

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

89**MADRID NÚMERO 92****EDICTO**

Doña María Margarita Garrido Gómez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 92.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 524 de 2015, instados por procurador don Alberto Alfaro Matos, en nombre y representación de comunidad de propietarios Guillén de Castro, número 8 de Madrid, contra doña Basilia Arias Martín y don Óscar Personat Arias en los que se ha dictado en fecha 17 de julio de 2018 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda formulada por la comunidad de propietarios condeno a doña Basilia Arias Martín y don Óscar Personat Arias, a pagar solidariamente la cantidad de 10.331,22 euros por recibos de gastos generales más gastos de reclamación por 28,07 euros, con los intereses desde la interposición de la demanda hasta la sentencia y los de la mora procesal desde esta, así como al pago de las costas.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación que se interpondrá en plazo de veinte días desde su notificación, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 4153-0000-04-0524-15 de este órgano. Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de primera instancia número 92 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 4153-0000-04-0524-15.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados doña Basilia Arias Martín y don Óscar Personat Arias y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 26 de abril de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/16.984/19)

